



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° **161** -2017

La Molina, 29 MAYO 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, se designó a la señora Marcela Emilia Mejía Franco en el cargo de confianza de Asesor I del Organo de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir de dicha fecha;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del señor Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de mayo del 2017, la designación de la señora **MARCELA EMILIA MEJIA FRANCO** en el cargo de confianza de Asesor I del Organo de Control Institucional, establecida por la Resolución de Alcaldía N° 313-2016 de fecha 03 de octubre del 2016, dándole gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE



YAR/jrv

